



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
FRESNILLO, ZAC.

FINIQUITO DE OBRA



EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE PROCEDE A ELABORAR EL PRESENTE FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO **MF OP AD GC-03-20**

EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADAS EN CALLE JUAN DE TOLOSA # 100, COLONIA CENTRO EN FRESNILLO, ZAC., **SIENDO LAS 09:00 A.M., DEL DÍA MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 2020**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTA INSTITUCIÓN LOS **ING. GUSTAVO VEYNA ESCAREÑO**, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, **ING. ANDRES REYES HERRERA** RESIDENTE DE LA OBRA Y EL **ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL OBJETO DE REALIZAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO NO. **MF OP AD GC-03-20**

ANTECEDENTES

EL DIA **27 DE MARZO DE 2020** FUE ASIGNADO EL CONTRATO **MF OP AD GC-03-20** CONSISTENTE EN: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO (TOMAS DOMICILIARIAS) AV. DE LOS FRESNOS, COL ARBOLEDAS, FRESNILLO, ZACATECAS.** CON UN MONTO DE \$ 145,732.19 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.) INCLUYENDO EL IVA.

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN REAL DE LA OBRA FUERON DEL **28 DE MARZO DE 2020 AL 06 DE ABRIL DE 2020.**

LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL DE LA OBRA FUERON DEL **28 DE MARZO DE 2020 AL 26 DE ABRIL DE 2020.**

DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO, SE GENERARON LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

ANTICIPO	\$	0.00
ESTIMACION I	\$	145,732.19
TOTAL	\$	145,732.19

SALDO SIN EJERCER:

\$ 0.00

Andrés Reyes.

0069

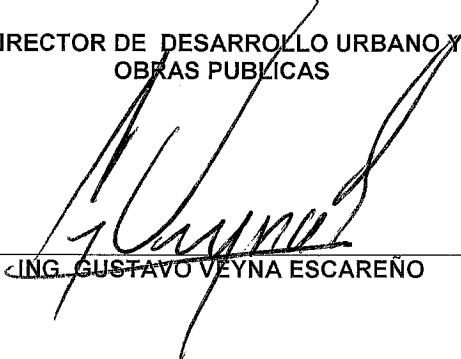
SE ELABORÓ ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, LA CUAL TUVO VERIFICATIVO EL
DIA MIERCOLES 29 DE ABRIL DE 2020.

DERIVADO DE LO ANTERIOR SE:

A C U E R D A

UNICO. POR MEDIO DE ESTE DOCUMENTO, LA PERSONA MORAL ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS A TRAVES DE SU REPRESENTANTE, MANIFIESTA QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FRESNILLO NO TIENE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO RESPECTO DE CONTRATO MF OP AD GC-03-20 POR LO CUAL AMBAS PARTES PROCEDEN A DAR POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN POR PARTE DE PERSONA FÍSICA Y/O MORAL.

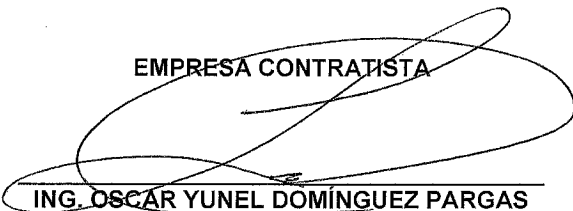
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PÚBLICAS


ING. GUSTAVO VEYNA ESCAREÑO

RESIDENTE DE OBRA


ANDRÉS REYES HERRERA

EMPRESA CONTRATISTA


ING. OSCAR YUNEL DOMÍNGUEZ PARGAS